



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de mayo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia y Montenegro ante las Naciones Unidas

De acuerdo con las instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitarle que distribuya como documento del Consejo de Seguridad, el Plan de Solución Política a la Situación en Kosovo y Metohija (véase el anexo)*, aprobado por la Asamblea Nacional de la República de Serbia el 29 de abril de 2004.

(Firmado) Nebojsa **Kaludjerović**
Representante Permanente

* El plan se reproduce únicamente en el idioma en que fue presentado.



Anexo de la carta de fecha 4 de mayo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia y Montenegro ante las Naciones Unidas

De conformidad con la resolución de la Asamblea Nacional de la República de Serbia sobre Kosovo y Metohija de 26 de marzo de 2004, la Declaración de la Asamblea Nacional de la República de Serbia sobre Kosovo y Metohija de 27 de agosto de 2003, la Declaración de la Asamblea Nacional de la República de Serbia sobre la situación en Kosovo y Metohija, las obligaciones de la comunidad internacional y el Gobierno de la República de Serbia de 31 de mayo de 2001, y la Resolución de la Asamblea Nacional de la República de Serbia sobre la situación en Kosovo y Metohija y la posición del pueblo serbio y miembros de otras comunidades no albanesas de 4 de mayo de 2001.

De conformidad con la obligación de la República de Serbia, en su calidad de Estado miembro de la Unión de Serbia y Montenegro, de contribuir plenamente a la aplicación sistemática de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 1999, el acuerdo militar técnico para Kosovo y Metohija de 9 de junio de 1999, y el Documento común sobre la cooperación entre la República Federativa de Yugoslavia y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo de 5 de noviembre de 2001.

Teniendo en cuenta que Kosovo y Metohija son parte integrante de Serbia y de la Unión de Serbia y Montenegro,

Sobre la base del párrafo 2 del artículo 73 de la Constitución de la República de Serbia y del artículo 130 del reglamento interno de la Asamblea Nacional de la República de Serbia (Boletín Oficial de la República de Serbia, No. 32/02; texto revisado: 57/03, 12/04 y 29/04):

La Asamblea Nacional de la República de Serbia, en la décima sesión de su primer período ordinario de sesiones de 2004, celebrada el 29 de abril de 2004, aprobó la

Decisión sobre la aprobación del plan de solución política a la situación actual en Kosovo y Metohija

1. La presente decisión establece el plan de solución política a la situación actual en Kosovo y Metohija.

El plan de solución política a la situación actual en Kosovo y Metohija se adjunta a la presente decisión y forma parte integrante de ésta.

2. El Gobierno de la República de Serbia, al ejecutar la política de la República de Serbia y ejercer otras facultades según lo dispuesto en la Constitución y la legislación, estará obligado a actuar de conformidad con el plan de solución política a la situación actual en Kosovo y Metohija.

Otras autoridades públicas de la República de Serbia también estarán obligadas a proceder de conformidad con el plan de solución política a la situación actual en Kosovo y Metohija durante el ejercicio de sus competencias en relación con Kosovo y Metohija, según lo dispuesto en la Constitución y la legislación.

Las autoridades públicas competentes de la República de Serbia estarán obligadas a actuar de conformidad con el plan de solución política a la situación actual

en Kosovo y Metohija cuando realicen actividades de política exterior relacionadas con la situación actual en Kosovo y Metohija, en cooperación con las autoridades competentes de la Unión de Serbia y Montenegro y las autoridades competentes de la República de Montenegro.

3. El plan de solución política a la situación actual en Kosovo y Metohija constituye el marco para eventuales discusiones sobre la autonomía territorial de Kosovo y Metohija con representantes de la comunidad internacional, dentro y fuera de Kosovo y Metohija.

4. El Gobierno de la República de Serbia estará obligado a informar a la Asamblea Nacional de la República de Serbia sobre la aplicación de la presente decisión.

5. La presente decisión entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la República de Serbia”.

RS. No. 33

Belgrado, 29 de abril de 2004

Asamblea Nacional de la República de Serbia

Presidente
Predrag Marković

